ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com

La infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal, lleva en el año dos mil veinte,** se halla el **ACTA NUMERO TRES: Sesión** Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, departamento de La Unión, a las diez horas del día veintitrés **de ENERO** del año **DOS MIL VEINTE**. y en su contenido Se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice: """"""""""

ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com

La Infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal, lleva en el año dos mil veinte,** se halla el **ACTA NUMERO TRES: Sesión** Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, departamento de La Unión, a las diez horas del día veintitrés **de ENERO** del año **DOS MIL VEINTE.** y en su contenido Se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice: ""

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal en usos de sus facultades legales por mayoría, **ACUERDA: a)** Aprobar perfil técnico y financiero denominado: **"Fiestas Patronales de la Ciudad de Intipucá, en Honor a San Nicolás de Tolentino, año 2020",** presentado por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por un monto de CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 US dólares, ($45,000.00)**;** el cual se ejecutará con fondos FODES 75%, **b)** Se autoriza al Señor Alcalde Municipal José Elenilson Leonzo Gallo, para que gire instrucciones a la Tesorera Municipal, para que aperture cuenta corriente por un monto inicial de diez US dólares, $10.00, en El Banco Hipotecario de El Salvador, en San Miguel, **c)** Registrar las firmas de los Señores: José Elenilson Leonzo Gallo, José Armando Cáceres Sánchez, Rene Abel Berrios, (clase B) y Dora Aracely Castillo de Andrade, (clase A) los cheques serán pagaderos con dos de las firmas registradas, siendo indispensable la de la Tesorera Municipal. **d)** Se faculta a la Tesorera, Señora Dora Aracely Castillo de Andrade, para que realice las erogaciones correspondientes, emanadas del cumplimiento del Perfil. Aprobado por mayoría, salvan su voto el Tercer y cuarto Regidor Propietario, Señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, amparándose en el artículo 45 del Código Municipal, manifestando que por mala ejecución. Certifíquese. ""

Es conforme con su original con la cual se confronto y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá el día doce del mes de agosto de dos mil veinte.

ALCALDIA MUNICIPAL DE INTIPUCA DEPTO. DE LA UNION SECRETARIA MUNICIPAL EL SALVADOR, C. A.

Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez
Secretaria Municipal

ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com

La Infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal, lleva en el año dos mil veinte,** se halla el **ACTA NUMERO TRES:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, departamento de La Unión, a las diez horas del día veintitrés **de ENERO** del año **DOS MIL VEINTE.** y en su contenido Se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice: """""""

ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com

La infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal, lleva en el año dos mil veinte,** se halla el **ACTA NUMERO TRES:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, departamento de La Unión, a las diez horas del día veintitrés **de ENERO** del año **DOS MIL VEINTE**, y en su contenido Se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice: ""

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal en usos de sus facultades legales por mayoría, Acuerda, autorizar a la Tesorera Municipal, para que realice traslados de la cuenta fondo FODES 75% numero 130164252, para las cuentas activas de la Municipalidad, según detalle:

Cuenta a abonar	Detalle	Monto
00130164317: Recolección Transporte y Disposición Final, Desechos Sólidos.	Para pago mensual.	$2,000.00
00130167219, AMI: Fiestas Patronales en Honor a San Nicolás de Tolentino 2020.	Pagos de facturas, por evento de elección de la Reina.	$7,000.00
00130167243: TMI "Programa de Fortalecimiento y promoción de la Cultura, Educación, Arte y Deportes, año dos mil veinte".	Asignación mensual.	$3,000.00
00130164279: TMI: FONDOS PROPIOS.	Aporte Patronal de ISSS e INSAFORP	$2,423.30
00130164279: TMI: FONDOS PROPIOS.	Complemento a pago de planilla permanente.	$8,615.97
00130167235: TMI: REPARACION DE CALLE DE CUESTA EL AMATAL QUE DEL CASCO URBANO DE INTIPUCA, CONDUCE AL BARRIO EL AMATAL.	Compra de Materiales y mano de obra.	$2,000.00
00130166034: Fiestas Patronales de Cantones y Caseríos.	V/ carroza para Caserío El Caulotillo,	$237.20

Salvan su voto el Tercer y cuarto Regidor Propietario, Señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, amparándose en el artículo 45 del Código Municipal. Manifestando no estar de acuerdo con los traslados. Certifíquese. ""

Es conforme con su original con la cual se confronto y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá el día diez del mes de agosto de dos mil veinte.

ALCALDIA MUNICIPAL DE INTIPUCA DEPTO. DE LA UNION SECRETARIA MUNICIPAL EL SALVADOR, C.A.

Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez
Secretaria Municipal

ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com

La Infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal, lleva en el año dos mil veinte,** se halla el **ACTA NUMERO TRES:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, departamento de La Unión, a las diez horas del día veintitrés **de ENERO** del año **DOS MIL VEINTE.** y en su contenido Se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice: ""

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal de Intipucá, Departamento de la Unión, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA** por mayoría, renovar el Contrato de Trabajo como encargado de la Unidad Jurídica, al Licenciado **Walter Osvaldo Blanco Mejía,** con las siguientes modificaciones: el refrendario devengará, a partir del uno de enero del corriente año, el salario de seiscientos 00/100 US dólares, ($600.00); por tres días a la semana en horario de 8 am a 4 pm. Se faculta a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones pertinentes con fondos del 25% del FODES y aplicadas a la cifra presupuestaria correspondiente. Autorizase al señor Alcalde Municipal Don José Elenilson Leonzo Gallo, para que suscriba el Contrato Legal correspondiente y Nombrase como Administrador del mismo a la Licenciada Jennifer Edith Rivas de Reyes, Gerente General y Jefe de Recursos Humanos. Salvan su voto: el Tercer y cuarto Regidor Propietario Señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, amparándose en el artículo 45 del Código Municipal. "Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales. """"

Es conforme con su original con la cual se confronto y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá el día diez del agosto de enero de dos mil veinte.

ALCALDIA MUNICIPAL DE INTIPUCA DEPTO. DE LA UNION SECRETARIA MUNICIPAL EL SALVADOR, C. A.

Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez
Secretaria Municipal

ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com

La Infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal, lleva en el año dos mil veinte,** se halla el **ACTA NUMERO TRES:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, departamento de La Unión, a las diez horas del día veintitrés **de ENERO** del año **DOS MIL VEINTE.** y en su contenido Se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice: """""""""

ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com

La Infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal, lleva en el año dos mil veinte,** se halla el **ACTA NUMERO TRES:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, departamento de La Unión, a las diez horas del día veintitrés **de ENERO** del año **DOS MIL VEINTE.** y en su contenido Se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice: """

ACUERDO NUMERO SIETE: El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, considerando que ya finalizó el proyecto: **"Introducción de Energía Eléctrica en Caserío El Aceituno, Cantón La Leona, Municipio de Intipucá, La Unión";** por un monto total de cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y ocho 32/100 US dólares, ($47,648.32); Acuerda por mayoría, Autorizar a la Tesorera Municipal, para que realice el pago de las estimaciones, a la Empresa: Ingeniería y Proyectos Amaya, INGEPROA, s.a. de c.v.; siendo el Representante legal el Ingeniero Eduardo Alberto Amaya. Según detalle:

Fecha de pago	Monto
Enero año 2020	$23,824.16
Febrero año 2020	$11,912.08
Marzo año 2020	$11,912.08

Salvan su voto el Tercer y cuarto Regidor Propietario, Señores: Gilbert Neffer Hernandez Hernandez y José Abel Reyes García, amparándose en el artículo 45 del Código Municipal, manifestando desconocer el proceso del proyecto. Certifíquese. """""Es conforme con su original con la cual se confronto y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá el día diez del mes de agosto de dos mil veinte.

ALCALDIA MUNICIPAL DE INTIPUCA DEPTO. DE LA UNION SECRETARIA MUNICIPAL EL SALVADOR, C.A.

Ana Yanel Vásquez de Gutiérrez
Secretaria Municipal

ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com

La Infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal, lleva en el año dos mil veinte,** se halla el **ACTA NUMERO TRES:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, departamento de La Unión, a las diez horas del día veintitrés **de ENERO** del año **DOS MIL VEINTE.** y en su contenido Se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice: ""

ACUERDO NUMERO OCHO: El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Acuerda por Unanimidad, Nombrar a honores a la **Licenciada: Jennifer Edith Rivas de Reyes, como Oficial de Información Interina,** para ejercer las funciones que requiere La Unidad de Acceso a La Información Pública, en ausencia del Oficial de Información, Señor Oscar David Ramírez Amaya, en base a lo que establece el artículo 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Notifíquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com

La Infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal, lleva en el año dos mil veinte,** se halla el **ACTA NUMERO TRES: Sesión** Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, departamento de La Unión, a las diez horas del día veintitrés **de ENERO** del año **DOS MIL VEINTE.** y en su contenido Se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice: """

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Acuerda por mayoría PCN, Autorizar la renovación de contratos para el año dos mil veinte a los Señores: Melkis Sideth Díaz Sánchez y María Aminta Ramos Constancia, como **Técnicos clase "D"** para el **"Programa de Fortalecimiento y promoción de la Cultura, Educación, Arte y Deportes, año dos mil veinte"** con una asignación mensual de quinientos 00/100 US dólares, ($500.00), para cada uno. Salvan su voto el Tercer y Cuarto Regidor Propietario Señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, amparándose en el artículo 45 del Código Municipal, Notifíquese. """""

Es conforme con su original con la cual se confronto y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá el día doce del mes de agosto de dos mil veinte.

ALCALDIA MUNICIPAL DE INTIPUCA DEPTO. DE LA UNION SECRETARIA MUNICIPAL EL SALVADOR, C. A.

Ana Yanel Vásquez de Gutiérrez
Secretaria Municipal

ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com

La Infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal, lleva en el año dos mil veinte,** se halla el **ACTA NUMERO TRES: Sesión** Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, departamento de La Unión, a las diez horas del día veintitrés **de ENERO** del año **DOS MIL VEINTE.** y en su contenido Se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice: """"""""""

ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com

La Infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal, lleva en el año dos mil veinte,** se halla el **ACTA NUMERO TRES:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, departamento de La Unión, a las diez horas del día veintitrés **de ENERO** del año **DOS MIL VEINTE.** y en su contenido Se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice: ""

ACUERDO NUMERO ONCE: El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Acuerda por unanimidad, Autorizar petición presentada por la Parroquia San Juan María Vianney de Intipucá, solicitando una banda musical, para amenizar la Celebraran de confirmas, en la Santa Eucaristía del quince de febrero del corriente, presidida por Monseñor Fabio Colindres, Obispo de la Diócesis de San Miguel. Se faculta a la Tesorera Municipal para que efectúe el pago de ciento ochenta y cinco 00/100 US dólares, ($185.00) al Representante de la Banda San Juan de Intipucá, Notifíquese. ""

Es conforme con su original con la cual se confronto y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá el día diez del mes de agosto de dos mil veinte.

ALCALDIA MUNICIPAL DE INTIPUCA DEPTO. DE LA UNION SECRETARIA MUNICIPAL EL SALVADOR, C. A.

Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez
Secretaria Municipal

ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com

La Infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal, lleva en el año dos mil veinte,** se halla el **ACTA NUMERO TRES: Sesión** Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, departamento de La Unión, a las diez horas del día veintitrés **de ENERO** del año **DOS MIL VEINTE.** y en su contenido Se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice: ""

ACUERDO NUMERO DOCE: El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Acuerda por unanimidad, Autorizar Nota recibida del **Complejo Educativo de Intipucá,** Apoyándoles con veinticinco pupitres y dos ventiladores, para el aula de tercer grado del Complejo Educativo de Intipucá, que se instruya al Jefe de la UACI, para que ejecute el proceso adecuado y a la Tesorera Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes. Notifíquese. """"""""""""""""""""""""""""

Es conforme con su original con la cual se confronto y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá el día doce del mes de agosto de dos mil veinte.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE INTIPUCÁ DEPTO. DE LA UNIÓN SECRETARIA MUNICIPAL EL SALVADOR, C. A.

Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez
Secretaria Municipal

ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com

La Infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldia Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal, lleva en el año dos mil veinte,** se halla el **ACTA NUMERO TRES: Sesión** Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, departamento de La Unión, a las diez horas del día veintitrés **de ENERO** del año **DOS MIL VEINTE.** y en su contenido Se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice: ""

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal de Intipuca, acuerda por Unanimidad, aceptar la renuncia a firmar en las cuentas activas de esta Municipalidad, del Señor José Elías Ponce Hernández, por lo que solicita excluyan su firma clase "B", de las cuentas corrientes a nombre de:

Número de Cuenta	Nombre
00130164252	T.M.I. FODES 75%;
00130164260	T.M.I. FODES 25%
00130164325	T.M.I. FODES 100%
00130164279	T.M.I. FONDOS PROPIOS

Se faculta al Señor Alcalde Municipal, para que gire instrucciones a la Tesorera Municipal, Señora Dora Aracely Castillo de Andrade, para que realice el Proceso correspondiente en el Banco Hipotecario de El Salvador, Sucursal San Miguel, así mismo registrar la firma del Señor José Armando Cáceres, en sustitución del Señor Ponce Hernández. Notifíquese. """"""""""""""""""""""""""""""""""""""

Es conforme con su original con la cual se confronto y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá el día doce del mes de agosto de dos mil veinte.

Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez
Secretaria Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE INTIPUCA DEPTO. DE LA UNION SECRETARIA MUNICIPAL EL SALVADOR, C.A.

ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com

La Infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal, lleva en el año dos mil veinte,** se halla el **ACTA NUMERO TRES: Sesión** Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, departamento de La Unión, a las diez horas del día veintitrés **de ENERO** del año **DOS MIL VEINTE.** y en su contenido Se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice: ""

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, haciendo uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, Acuerda por Unanimidad, nombrar como ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LOS PROYECTOS DE LIBRE GESTION, a honores al Señor José Elías Ponce, Síndico Municipal, que se ejecuten el año dos mil veinte. Notifíquese. """""""""""

Es conforme con su original con la cual se confronto y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá el día doce del mes de agosto de dos mil veinte.

ALCALDIA MUNICIPAL DE INTIPUCA DEPTO. DE LA UNION SECRETARIA MUNICIPAL EL SALVADOR, C. A.

Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez
Secretaria Municipal

ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com

La Infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal, lleva en el año dos mil veinte,** se halla el **ACTA NUMERO TRES: Sesión** Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, departamento de La Unión, a las diez horas del día veintitrés **de ENERO** del año **DOS MIL VEINTE.** y en su contenido Se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice: ""

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, acuerda, por mayoría, salva su voto el Tercer Regidor Propietario Licenciado Gilbert Neffer Hernández Hernández, cancelar deuda pendiente con el Señor Heriberto Ponce Sánchez, quien prestó sus servicios rentando vehículo de su propiedad, para diferentes actividades Municipales. Se faculta a la Tesorera Municipal realizar la erogación correspondiente, documentándose con las unidades que recibieron el servicio de transporte. Notifíquese. """"""""""""""""""""""

Es conforme con su original con la cual se confronto y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá el día doce del mes de agosto de dos mil veinte.

Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez
Secretaria Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE INTIPUCA DEPTO. DE LA UNION SECRETARIA MUNICIPAL EL SALVADOR, C. A.